



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

Firmado Digitalmente por:GODOS GARCIA  
Alix Fernando FAU 20131016396 hard  
Fecha: 2018.08.15 20:42:40 COT  
Motivo: Firma

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 15 de agosto de 2018

**CIRCULAR Nº 353 -2018-SMV/11.1**

**Señores  
BBVA BANCO CONTINENTAL  
AV. REPUBLICA DE PANAMA Nº 3055  
LIMA.-**

**Ref.: Circular Nº 084-2018-SMV/11.1  
Circular Nº 183-2018-SMV/11.1  
Expediente Nº 2018032763**

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2017 (en adelante, REPORTE 2017).

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado del mercado de valores es una finalidad de la normativa aplicable al mismo y, en ese marco, los principios de buen gobierno corporativo —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2017— promueven un clima de respeto por los derechos de los inversionistas en general y accionistas en particular; fortalece el gobierno y buen desempeño de los emisores de valores; permite la mejor administración de los riesgos a los cuales éstos se encuentran expuestos; facilita un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión; mejora la percepción de los emisores por parte de los inversionistas, y contribuye a la generación de valor en la economía de nuestro país, entre otros efectos positivos.

Considerado la importancia de la revelación de la información sobre los principios de buen gobierno corporativo por los efectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento solamente está referido a la información revelada en los numerales III.11.a.<sup>1</sup> y III.11.b.<sup>2</sup>, Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia, Principio 20: Operatividad del Directorio<sup>3</sup> del REPORTE 2017, siendo necesario señalar

<sup>1</sup> Pregunta III.11.a.

¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?

<sup>2</sup> Pregunta III.11.b.

¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?

<sup>3</sup> “Principio 20: Operatividad del Directorio

*El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones. El número y la programación de las sesiones ordinarias permiten cumplir adecuadamente con dicho plan de trabajo y efectuar el debido seguimiento del desempeño de la sociedad en sus aspectos relevantes.*

*La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial. El presidente del Directorio vela para que los directores reciban información suficiente previamente a las sesiones.*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

que su representada ha declarado que su Directorio evalúa, al menos una vez al año y de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros, y que dicha evaluación no se alterna con una evaluación realizada por asesores externos.

El presente requerimiento debe ser atendido, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibido el presente oficio, **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>. Es preciso indicar que la información requerida es la que posee su representada y que le ha servido de base o respaldo para responder al REPORTE 2017.<sup>4</sup>

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5217.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,

**Alix Godos**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Conductas**

---

*El Directorio evalúa regularmente y de manera objetiva, al menos una vez al año, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros. Es recomendable que en dicha evaluación se alterne la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos”.*

<sup>4</sup> La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ANEXO

Razón Social: BBVA BANCO CONTINENTAL

Fecha: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

I. Sobre la evaluación realizada por el Directorio sobre su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros

<b>1. Indicar la fecha de inicio y término de la autoevaluación efectuada por el Directorio como órgano colegiado y la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros.</b>		
<b>Respuesta:</b>	<b>Fecha inicio (dd/mm/aaaa)</b>	<b>Fecha término (dd/mm/aaaa)</b>
<b>1.1 Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado</b>	14 / 12 / 2017	31 / 01 / 2018
<b>1.2 Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros</b>		
Director 1: Alex Fort Brescia	14 / 12 / 2017	21 / 12 / 2017
Director 2: Pedro Brescia Moreyra	14 / 12 / 2017	22 / 12 / 2017
Director 3: Ignacio Lacasta Casado	14 / 12 / 2017	15 / 12 / 2017
Director 4: Mario Brescia Moreyra	14 / 12 / 2017	22 / 12 / 2017
Director 5: Fortunato Brescia Moreyra	14 / 12 / 2017	18 / 01 / 2018
Director 6: Eduardo Torres Llosa Villacorta	14 / 12 / 2017	18 / 12 / 2017
Director 7: José Ignacio Merino Martin	14 / 12 / 2017	27 / 12 / 2017
Director 8: Javier Marín Estévez	14 / 12 / 2017	27 / 12 / 2017
Director 9: Jorge Donaire Meca	14 / 12 / 2017	27 / 12 / 2017

<b>1.3 Fecha de la sesión de Directorio en que se trató la autoevaluación del Directorio y/o la evaluación de sus miembros (dd/mm/aaaa)</b>
Sesión de directorio de fecha 31 / 01 / 2018
<b>1.4 Indicar el nombre de la documentación en la que se dejó constancia de los resultados obtenidos de la autoevaluación del Directorio y de la evaluación realizada por éste a cada uno de sus miembros:</b>
Acta de Sesión de Directorio del 31 / 01 / 2018

<b>2. Indicar qué órgano aprobó la metodología de autoevaluación del Directorio y de evaluación de cada uno de los miembros de dicho colegiado, la oportunidad de dicha aprobación y el documento en el cual consta la misma.</b>
<b>Respuesta:</b>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

<b>2.1. Órgano que aprobó la metodología:</b> Comité de Gobierno Corporativo	
<b>2.2. Fecha de aprobación de la metodología (dd/mm/aaaa):</b>	23 / 11 / 2017
<b>2.3. Documento en el que consta la aprobación:</b>	
Acta de sesión de Directorio del 23 / 11 / 2017	

<b>3. Describir y/o explicar la metodología que utiliza el Directorio para su autoevaluación como órgano colegiado y para la evaluación de cada uno de sus miembros; debiendo mencionar los criterios e indicadores que se han empleado para la realización de ambos procesos de evaluación.</b>
<b>Respuesta:</b>
<b>3.1. Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado</b>
<b>Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos, de ser el caso]:</b>
<p>La autoevaluación del Directorio ha sido formulada teniendo en consideración dos premisas: (i) autoevaluación del Directorio como órgano colegiado, y (ii) autoevaluación del directorio sobre la calidad y tiempos empleados para determinados temas de interés social.</p> <p>Se establece una metodología cualitativa mediante la cual los miembros del directorio ponderan el desempeño del colegiado mediante las siguientes alternativas de valoración: (i) Totalmente de acuerdo; (ii) De acuerdo; (iii) Desacuerdo y, (iv) totalmente desacuerdo.</p> <p>La ponderación se realiza sobre la base de un cuestionario que contiene las siguientes preguntas.</p> <p>I. Autoevaluación Del Directorio como órgano colegiado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información que recibe el directorio (antes y durante la sesión) es adecuada para adoptar una resolución;</li> <li>2. El directorio es informado sobre los planes de negocio del Banco;</li> <li>3. El directorio fomenta el debate antes de adoptar una resolución;</li> <li>4. El tiempo destinado a conocer los temas de agenda es proporcional a la relevancia de los mismos;</li> <li>5. Los horarios, frecuencia y extensión de las reuniones de directorio son adecuados;</li> <li>6. Las calidades de los temas propuestos en la agenda responden a las expectativas del directorio;</li> <li>7. Los pedidos de información que se originan en las sesiones son atendidos en forma oportuna;</li> <li>8. El directorio conoce los resultados de los informes de auditoría interna, externa y del oficial de cumplimiento;</li> <li>9. Todos los directores están comprometidos y aportan lo mejor de sí para el cumplimiento de sus funciones;</li> <li>10. Siento que como director he contribuido a la consecución de las metas y objetivos del Banco.</li> </ol> <p>II. Autoevaluación sobre la calidad y tiempos empleados por el directorio para determinados temas de interés social:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resultados financieros;</li> <li>2. Evolución del negocio;</li> <li>3. Informes de proyectos estratégicos;</li> <li>4. Análisis y seguimiento de riesgos;</li> <li>5. Dirección estratégica.</li> </ol>



## DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

En este caso, se emplea una metodología cualitativa mediante la cual los miembros del directorio ponderan la calidad y tiempo empleado por el directorio en resolver puntos clave o estratégicos de la sociedad mediante las siguientes alternativas de valoración: (i) nivel adecuado de tiempo y profundidad; (ii) Insuficiente profundidad y poco tiempo adecuado para la importancia del tema, y (iii) excesiva discusión y mucho tiempo empleado para la importancia del tema.

Una vez tabuladas las respuestas, se analizan los resultados y en base a dicho análisis, se obtienen los puntos de mejora.

**Criterios de evaluación:**

Autoevaluación del Directorio como órgano colegiado: Evalúa la percepción de la eficiencia de las reuniones de directorio y la eficacia de las reuniones

Autoevaluación el Directorio sobre la calidad y tiempos empleados para determinados temas de interés social: evalúa la percepción del director sobre el tratamiento de puntos clave relacionados con la gestión y el control de la sociedad.

**Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:**

Objetivo: Conocer la valoración de los miembros del Directorio respecto al cumplimiento de la función del colegiado como tal. Identificar los puntos de mejora para un mejor desempeño.

**Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:**

La información relacionada con la evaluación y validación del grado de cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo y, por consiguiente, la contenida en el presente anexo, es evaluada en forma anual por una firma validadora externa.

La evaluación correspondiente al ejercicio 2017, fue revisada por la firma consultora PROGRESSUS S.A., quien concluyó que el Banco cumple en un 98.18%, los principios del buen gobierno corporativo.

Cabe señalar que el BBVA Continental integra el índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima, por sus buenas prácticas de gobierno corporativo.

**3.2. Evaluación del Directorio a cada uno de sus miembros****Metodología [Incluya la precisión de los resultados posibles cualitativos y/o cuantitativos]:**

Se establece una metodología cualitativa mediante la cual el director pondera su desempeño el desempeño del colegiado mediante las siguientes alternativas de valoración: (i) Totalmente de acuerdo; (ii) De acuerdo; (iii) Desacuerdo y, (iv) totalmente desacuerdo.

La ponderación se realiza sobre la base de un cuestionario que contiene las siguientes preguntas:

1. Conozco de manera suficiente los riesgos asociados al negocio, para resolver los temas de agenda;
2. Cuento con el tiempo necesario para revisar previamente los temas de agenda del directorio;
3. Asisto cumplidamente a las sesiones de directorio;
4. Si designo a un director suplente, pido información de los temas tratados;
5. Participo en las sesiones representando los intereses globales del Banco;
6. Participo con objetividad frente a los temas propuestos;
7. De tener un conflicto de interés, lo revelaría y me abstendría de participar en la deliberación del tema;
8. Conozco el propósito de los comités delegados;
9. Reviso las actas de directorio antes de su aprobación;
10. Siento que como director, he contribuido a la consecución de las metas y objetivos del Banco.

Una vez tabuladas las respuestas, se analizan los resultados y en base a dicho análisis, se obtienen los puntos de mejora.

**Criterios de evaluación:**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Autoevaluación de la participación individual del director: evalúa la percepción respecto a la participación y desempeño individual del director.

**Indicadores de evaluación, metas u objetivos materia de evaluación:**

Objetivo: Evaluar la percepción individual respecto de la contribución del director con los objetivos de la empresa y respecto al cumplimiento de sus funciones. Identificar los puntos de mejora del desempeño.

**Comentario o información adicional [Puede omitirse el llenado de esta sección]:**

La información relacionada con la evaluación y validación del grado de cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo y, por consiguiente, la contenida en el presente anexo, es evaluada (auditada) en forma anual por la firma validadora externa Progressus S.A., que es una empresa registrada en la BVL para tales fines.

**4. Señalar el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión de Directorio (considerar solamente las horas previas a la sesión, excluyendo las horas de duración de la misma) y cómo ha determinado dicho promedio.**

<b>Respuesta:</b>	<b>N° horas promedio</b>
Los directores son notificados con los temas de agenda de la sesión con 10 días de anticipación a la celebración de la sesión. Toda la información (presentaciones e informes) es remitida a los directores con una antelación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la sesión.	No se ha determinado un número de horas específicas que cada director dedica para la revisión y análisis de la información de cada sesión, como un criterio de autoevaluación.

**4.1. ¿Cómo se ha determinado el número de horas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la documentación e información que corresponda a cada sesión? (excluir las horas de duración de las sesiones)**

No se ha determinado un número de horas específicas promedio que cada director dedica para la revisión y análisis de la información de cada sesión, como un criterio de autoevaluación. No obstante, cada Director tiene a disposición la documentación e información correspondiente, conforme a lo señalado en la respuesta anterior y cuenta con las capacidades técnicas y la responsabilidad necesaria para cumplir idóneamente sus funciones.

**4.2. ¿Precisar qué consideraciones respecto a la dedicación de los miembros del Directorio y el ejercicio de su función como tales, se ha establecido para los casos en que un Director forme parte del Directorio de más de una empresa (de tenerse conocimiento de ello) y/o se dedique a otras actividades económicas o de otra índole?**

Al ser los directores, personas idóneas técnica y moralmente, como exige la Ley general del sistema financiero, no consideramos necesario incluir alguna consideración respecto a la dedicación de los miembros del directorio en los casos que un director forme parte del directorio de otras (s) empresa como criterio de autoevaluación. Es oportuno señalar que el Reglamento del Directorio regula los supuestos de responsabilidad y obligaciones de los directores, así como el régimen de incompatibilidades y conflictos de interés, de conformidad con nuestra normativa interna y la legislación vigente. El documento se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la sociedad.

**5. Indicar de manera precisa las medidas y/o acciones que ha adoptado el Directorio con relación a los resultados obtenidos en su autoevaluación y en la evaluación realizada a cada uno de sus miembros.**

**Respuesta:**

Medidas y/o acciones:

Se propuso un plan de mejora sobre los siguientes puntos:  
Con relación a la evaluación del directorio como órgano colegiado: (i) fomento del debate previo





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

a los acuerdos. (Esto se conseguirá con la ampliación del tiempo de duración de las sesiones de directorio, con la delegación de algunas atribuciones a los comités delegados del directorio y a través de pedidos específicos de información); (ii) tiempo destinado para el desarrollo de la agenda.

De este modo, además de las reuniones mensuales de Directorio, cuatro de ellas se realizarán todo el día (horario aproximado 9:am a 5:30pm). Además, el Comité delegado de Riesgos se reúne mensual y previamente al Directorio y los demás Comités han ampliado el tiempo de las sesiones.

Con relación a la Autoevaluación de la participación individual del director: (i) Se realizarán sesiones ampliadas de los comités delegados, con la participación del directorio en pleno; (ii) (iii) los comités delegados del directorio se fijan planes de trabajo anual y (iv) en las carpetas electrónicas de los directores, se incluyen las presentaciones e informes de los comités delegados y sus reglamentos.

**Plazo para la implementación de medidas y/o acciones:**

Ya se encuentran implementadas.

**Nombre del órgano o persona encargada del seguimiento de las medidas y/o acciones:**

Comité de Gobierno Corporativo y Secretaría de Directorio.

**II. Sobre los motivos por los cuales el Directorio no alterna la autoevaluación del colegiado y la evaluación de cada uno de sus miembros con una evaluación realizada por asesores externos**

**5. Indique los motivos por los cuales su representada no alterna la autoevaluación del Directorio y la de cada uno de sus miembros con una realizada por asesores externos.**

**Respuesta:**

No se ha considerado necesario, en función a las competencias de los propios Directores para realizar una adecuada autoevaluación. En ese sentido, cabe indicar que la evaluación de los estamentos de gobierno de la sociedad, la metodología empleada para dicha evaluación, así como los criterios de ponderación son evaluados anualmente por una firma validadora externa registrada en la Bolsa de Valores Lima para poder evaluar y medir el cumplimiento de Principios de Buen Gobierno Corporativo, como ya se ha comentado en anteriores respuestas.

**6. Indicar qué órgano de su representada decidió que no se alterne la autoevaluación del Directorio y la de cada uno de sus miembros con una realizada por asesores externos, la oportunidad de dicho acuerdo y el documento en el cual consta el mismo.**

**Respuesta:**

6.1. Órgano que aprobó: No ha sido materia de aprobación mediante acuerdo específico de órgano colegiado. Se conversó en el Comité Gobierno Corporativo y se convino que con la autoevaluación del Directorio y de los Comités como órganos colegiados era suficiente, más bien se priorizó la evaluación del cumplimiento de los PBGC por una firma especializada.

6.2. Fecha del acuerdo (dd/mm/aaaa): No aplica

6.3. Documento en el que consta el acuerdo:

No aplica

**7. Indicar si el hecho que no se alterne con la evaluación realizada por asesores externos es una situación de naturaleza temporal. De ser el caso, precise si para el ejercicio 2018 se va a contar con la referida evaluación de asesores externos.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

<b>Respuesta:</b>	<b>Sí (marcar "X")</b>	<b>No (marcar "X")</b>
¿Se trata de una situación temporal?	X	
En el ejercicio 2018, ¿prevén contar con la evaluación del Directorio y de cada uno de sus miembros realizada por asesores externos?		X (a la fecha de respuesta del presente cuestionario)